

(Ley 3 de Noviembre de 1857.)



(Real órden de 6 de Abril de 1839.)

OFFICIAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PARA LOS DE AFUERA: por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1846.

En la organizacion del Ejército se han hecho algunas reformas que reclamaba imperiosamente la conveniencia pública, y de las cuales ha resultado una considerable economía; siendo

para Mí de mucha satisfaccion que al efectuarlas ni se hayan lastimado los intereses creados, ni hayan sufrido ningun perjuicio las clases que componen esta benemérita y distinguida parte de la Nacion. El estado de disciplina y brillantez de las tropas del Ejército y Armada es el mas satisfactorio, y la lealtad de todos los cuerpos responde cumplidamente de que están fuera de todo riesgo los sagrados objetos confiados á su defen-a.

No ha sido menor mi solicitud y la de mi Gobierno en favor de la Marina: se han cubierto por primera vez despues de muchos años todas sus atenciones, se han hecho obras considerables de reparacion en los arsenales, se ha dado impulso á la construccion naval, tanto en los astilleros del Estado como en los particulares, y los buques de la Armada han podido de este modo atender al servicio público y proteger la Marina mercante, cuyo rápido aumento ofrece la mas agradable perspectiva.

El producto de las rentas públicas va en progresivo aumento, y es de esperar que este sea aun mas considerable cuando se pongan en ejecución las variaciones acordadas en los Aranceles, de que os dará conocimiento mi Gobierno en la forma conveniente.

Algunas mejoras se han hecho en las contribuciones públicas, y sus principales defectos desaparecerán cuando se hayan reunido los datos que se buscan con el mayor afan para una justa é igual distribucion de sus cuotas.

Mi Gobierno os presentará los presupuestos de ingresos y gastos para el año próximo de 1847. En ellos vereis las mejoras y economías que ha sido posible efectuar, siéndome muy sensible que los pasados disturbios, y las mismas reformas que mas tarde han de producir beneficiosos resultados, no permitan al presente hacer todas las rebajas que Yo deseo.

Tampoco ha sido posible á mi Gobierno proceder al arreglo de la deuda pública en uso

de la autorizacion que se le habia concedido. Pero deseando Yo vivamente satisfacer á la justicia con que reclaman los acreedores del Estado, así nacionales como extrangeros, se os propondrán oportunamente las medidas que parezcan mas convenientes al efecto.

Se ha contratado, con arreglo á la ley de 9 de Junio de 1845, un empréstito de doscientos millones de reales destinado á la construccion de nuevas carreteras, y se está ya trabajando en muchas de las líneas que han de formar parte del extenso plan de comunicaciones interiores que mi Gobierno se propone realizar.

Ademas de los presupuestos se os propondrán otras medidas que reclama la conveniencia pública.

La dotacion permanente y decorosa del Culto y del Clero, es de una necesidad urgente y perentoria, tanto para el bien de la religion como para el del Estado: mi Gobierno os presentará en breve una ley sobre tan importante asunto.

Algunas otras leyes se os propondrán tambien en el curso de esta legislatura, tanto para proteger el aumento de la riqueza impidiendo los abusos que suelen acompañar el impulso de su desarrollo, y para perfeccionar varios servicios y ramos de la Administracion, como para regularizar las disposiciones vigentes sobre la imprenta y sobre los estados excepcionales.

De este modo, Señores Senadores y Diputados, con el auxilio de la divina Providencia, y trabajando todos en el mismo propósito con decision y firmeza, se irán consolidando y arraigando los adelantos que se han obtenido tanto en el órden político como en el económico y administrativo, se introducirán otros nuevos, y se irá restituyendo á esta Nacion tan agitada de disturbios la paz, el órden y la prosperidad á que la hacen acreedora sus grandes cualidades y virtudes.

DIRECCION DE LOS BAÑOS MINERALES DE ARENOSILLO.

Circular núm. 3.

LISTA de los enfermos que han usado estas aguas en la temporada de 1846, con espresion de las enfermedades que padecian y de los pueblos de donde son vecinos.

Números.	Nombres.
1	D. Juan Santaella.
2	Maria del Campo Correa.
3	Lucia Lopez.
4	Maria Jimenez.
5	Juan Garcia.
6	Manuel de Priego.
7	Maria de Luna.
8	Francisco Lopez.

Pueblos.	Enfermedades.
Bujalance.	Elefantiasis.
Montoro.	Amenorrea.
Bujalance.	Ulceras.
Id.	Cancer en la lengua.
Id.	Ulceras.
Id.	Id.
Montoro.	Escorbuto.
Id.	Herpes.

9	Sebastian de Torres.	Id.	Id.
10	Diego Garcia.	Fuente la Lancha.	Erisipela flegmonosa.
11	José de Vega.	Bujalance.	Enteralgia.
12	Manuel Madueño.	Montoro.	Ulceras.
13	Francisco Belmonte.	Id.	Fístula de ano.
14	Maria del Rosario Hidalgo.	Id.	
15	Angela de Lara.	Id.	
16	Dolores Aguayo.	Córdoba.	
17	Francisco Rivas.	Villaviciosa.	Metrorragia.
18	Francisca Merquiso.	Montoro.	Leucorrea.
19	Alonso Comendador.	Id.	Fístula inveterada.
20	Francisca Comendador.	Id.	Escrofulas.
21	Maria Antonia Rodriguez.	Id.	Id.
22	José Perez.	Bujalance.	Elefantiasis.
23	Lucas Fernandez.	Id.	Id.
24	Pedro de Castro.	Montoro.	Ulceras.
25	Ana Moreno.	Villafranca.	Histerismo.
26	Ana Portillo.	Montoro.	Ulceras.
27	Alonso Madueño.	Id.	
28	Ana Maria Canales.	Id.	Gastro-enteralgia.
29	Miguel Leon.	Id.	Herpes.
30	El Marqués de Benamejí.	Córdoba.	Gastralgia.
31	Catalina Torregrosa de Ma- dueño.	Montoro.	Disminorrea.
32	Juan Serrano.	Id.	Tumores linfaticos.
33	Antonio Marcelo Benitez.	Id.	
34	Maria Josefa Iglesias.	Bujalance.	Herpes.
35	Josefa Guevara.	Orbe.	Ulceras.
36	Francisco Lara.	Bujalance.	Id.
37	Maria Serrano.	Montoro.	Herpes.
38	Domingo Pachon.	Adamúz.	Escrofulas.
39	Maria Redondo.	Id.	Id.
40	Angustias Lopez.	Montoro.	
41	Juan Grande.	Id.	
42	Juana Menjibar.	Id.	Ulceras.
43	Maria Tomasa Criado.	Id.	Herpes.
44	Manuel Cano.	Id.	
45	Juan Nuño.	Id.	
46	Manuel Canales.	Id.	
47	Victoria Perea.	Córdoba.	Escrofulas.
48	Miguel Garcia.	Espiel.	Ulceras.
49	Angel Galan.	Id.	Escrofulas.
50	Sebastian Madrid.	Id.	Ulceras.
51	Catalina Ruiz.	Obejo.	Id.
52	Andrés Mesones.	Adamúz.	Id.
53	Ana de Torres.	Id.	Oftalmia.
54	Lorenzo Gonzalez.	Villafranca.	Herpes.
55	Pedro Cabello.	Bujalance.	Ulceras.
56	Francisco Madueño.	Montoro.	Herpes.
57	Maria Luna.	Id.	Ulceras.
58	Maria Tellez.	Bujalance.	Id.
59	Francisca Verdejo.	Espiel.	Disminorrea.
60	Antonio Barbero.	Id.	Fístula de ano.
61	José Lopez.	Andujar.	Oftalmia.
62	Antonio Moreno.	Córdoba.	Herpes.
63	Josefa Garcia.	Id.	Oftalmia.
64	Julian Garcia.	Bujalance.	Id.
65	Blas Perez.	Espiel.	Herpes.
66	Francisca Verdejo.	Id.	Leucorrea.
67	Margarita Barbero.	Id.	Desmotosis.
68	José Quintin Gonzalez.	Montoro.	Neoralgia.
69	Juan Madrid.	Id.	Herpes.
70	Miguel Marquez.	Lajara.	Escrofulas.
71	Benito Copado.	Id.	Herpes.
72	Maria Cachinero.	Id.	Oftalmia.
73	Antonio José Barbero.	Espiel.	Dermatosis.
74	Maria Lopez.	Andujar.	Ulceras.

75	Maria Antonia Alcayde.	Montoro.	Amenorrea.
76	Josefa Romero.	Villafranca.	Oftalmia.
77	Maria Isabel Garcia.	Carpio.	Ulceras.
78	Diego Lozano.	Montoro.	Id.
79	Gaspar Jurado.	Villafranca.	Oftalmia.
80	Francisca Montaño.	Montoro.	Leucorrea.
81	Antonio de Vacas.	Id.	Dermatosis.
82	Ana Maria Gonzalez.	Id.	Tumores linfaticos.
83	Josefa Obrero.	Id.	Dermatosis.
84	Dolores Ortiz.	Id.	Id.
85	Maria de la Paz Morales.	Id.	Amenorrea.
86	Dolores Morales.	Id.	Leucorrea.
87	Josefa de Priego.	Id.	Dermatosis.
88	Francisca Morente.	Andujar.	Oftalmia.
89	Diego Madueño.	Montoro.	Gastralgia.
90	Gerónimo Morente.	Id.	Dermatosis.
91	Maria Josefa Serrano.	Id.	Metrorragia.
92	Mariana Saiz Balderrama.	Id.	Oftalmia.
93	Catalina Isabel del Rosal.	Id.	Histerismo.
94	Maria Josefa del Rosal.	Id.	Oftalmia.
95	Maria Joaquina del Rosal.	Id.	Id.
96	Francisco Ramon del Rosal.	Id.	Escrofulas.
97	Manuel del Rosal.	Id.	Dermatosis.
98	Andrés del Rosal.	Id.	Id.
99	Maria Josefa Medina.	Id.	Leucorrea.
100	Diego Medina.	Id.	Dermatosis.
101	Bartolomé Medina.	Id.	Id.
102	Rafaela Medina.	Id.	Id.
103	Maria Antonia Medina.	Id.	Id.
104	Gerónimo Morales.	Lopera.	Id.
105	Catalina Medina.	Montoro.	Id.
106	Ana Maria Medina.	Id.	Id.
107	Josefa Romero.	Villafranca.	Amenorrea.
108	Francisco Romero.	Montoro.	Tumores linfaticos.
109	Francisco Criado.	Id.	Id.
110	Ana Fernandez.	Id.	Id.
111	Manuel Cano.	Id.	Id.
112	Bartola Picon.	Id.	Amenorrea.
113	Manuel Mialdea.	Id.	Herpes.
114	Catalina Grande.	Id.	Clorosis.
115	Julian Isla.	Id.	Dermatosis.
116	Maria de la Paz Isla.	Id.	Id.
117	Francisca Cordonero.	Id.	Leucorrea.
118	Juan Isara.	Id.	Dermatosis.
119	Manuel Isara.	Id.	Id.
120	Juana Balseca.	Id.	Metrorragia.

Sanlucar de Barrameda 28 de Noviembre de 1846.—El Médico Director, Doctor Francisco Herrera.

AVISOS.

Un Médico castrense, individuo de varias Sociedades y Academias de medicina y cirugía, nacionales y extranjeras, que ha resuelto permanecer en esta ciudad, ofrece al público el fruto de sus trabajos y experiencia adquirida por una práctica no interrumpida de mas de doce años en hospitales extranjeros y en algunas capitales de España, donde ha podido estudiar y tratar toda clase de enfermedades internas ya agudas ya crónicas, tanto en el plan antiguo ó atópico, como en el homeopático, pues que no siendo sistemático prescribe la medicina que le parece mas análoga al paciente.

Admitirá consultas desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde, en la calle de D. Rodrigo, casa núm. 6.

A las personas que le honren con su confianza las desengañará si hay ó no probabilidad de curacion.

Quien quisiere comprar unas casas con el núm. 6, situadas en la calle de Carreteras, libres de todo gravamen, que no pertenecen á bienes nacionales, podrá avistarse con su dueño que vive calle del Pollo núm. 22.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 12.